ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0547/26

AYUNTAMIENTO DE SALOBRAL

ANUNCIO

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 3 de Marzo de 2026 ha aprobado, un Plan económico–financiero el cual estará a disposición de los interesados en las oficina de esta Entidad, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 26c del Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.

Salobral, 3 de marzo de 2026.

El Alcalde, *Antonio de Llano Sánchez.*

www.diputacionavila.es
bop@diputacionavila.es
Depósito Legal AV.1.1.1958